

**MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 - ID 455.787**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA USO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN**

**INFORME DE EVALUACIÓN**

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 12 días del mes de noviembre de 2024, siendo las 10:00 hs. se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA USO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN"**, elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 24 de octubre y a lo establecido en el **Art. 52** de la **Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Art. 75** del **Decreto N° 2264/24** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Gobernador del Quinto Departamento del Caaguazú.-----

Por Resolución de la máxima autoridad se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas quedando constituida.-----

**APERTURA DE SOBRES.**

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Licitación por Menor Cuantía N° 16/2024 en fecha 24 de octubre del año 2024, se procedió al acto de apertura siendo las 07:40 hs., dándose lectura de la oferta recepcionado conforme al siguiente detalle: -----

Orden	Empresas	Monto oferta
1	CESAR INFORMATICA DE CESAR MANUEL ESCOBAR	48.000.000
	CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:cesarinformaticapy@gmail.com">cesarinformaticapy@gmail.com</a>

**VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL**

EMPRESAS		CESAR INFORMATICA
N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Cumple/No Cumple
1	El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple
3	Los documentos que acrediten la existencia del oferente	Cumple
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Cumple

La firma oferente **CUMPLE** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba. -

Se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre la firma del oferente. -----

Representante de la firma oferente, no aparece registrado como funcionarios públicos en el SINARH.-----

**OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

Ninguna.-----

**VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS**

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 52 de la Ley 7021/22** y siguiendo el método de evaluación

*Abg. Alfredo Bianccioto*  
Miembro Comité Evaluador

*Lic. Yanina Gauto*  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

*Abg. Victor Agüero*  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

establecido en el **Art. 75 del Decreto 2264/24**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que la empresa CESAR INFORMATICA DE CESAR MANUEL ESCOBAR no ha incurrido a errores aritméticos. -----

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a la oferta presentada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: -----

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	CESAR INFORMATICA DE CESAR MANUEL ESCOBAR	48.000.000

**ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO**

Este Comité luego de haber realizado la corrección, conforme al precio ofertado, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial en los precios, encontrándose que las empresas no sobrepasaron los precios referenciales. -----

Ítem	Empresas	Cantidad	Precio Referencial	Precio presentada	Diferencia	Variación %
	CESAR INFORMATICA DE CESAR MANUEL ESCOBAR					
1	Computadoras de escritorio - Básica con Windows	6	6.000.000	6.000.000	0	0,0
2	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	6	2.000.000	2.000.000	0	0,0

En base a lo expuesto más arriba, el comité culmina el informe respecto a los análisis de precios ofertados. -----

**REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES**

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario

**VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE" O "NO CUMPLE"**

Documentos legales	CESAR INFORMATICA
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
<b>PERSONAS FISICAS</b>	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE

**Abg. Alfredo Biancino**  
 Miembro Comité Evaluador  
 Gobernación de Caaguazú

**Lic. Dianina Gauto**  
 Miembro Comité Evaluador  
 Gobernación de Caaguazú

**Abg. Victor Aguero**  
 Miembro Comité Evaluador  
 Gobernación de Caaguazú

**INFORME DE EVALUACIÓN N° 14/2024**  
 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL CAAGUAZÚ  
 Itá, 14 de Mayo del 2024

2/5

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
<b>PERSONAS JURÍDICAS.</b>	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA</b>	
<b>a) Para contribuyentes de IRACIS/IRE General Deberán cumplir el siguiente parámetro:</b> Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023 Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023 Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023, no deberá ser negativo.	NO APLICA
<b>b) Para contribuyentes de IRE Simple Deberán cumplir el siguiente parámetro:</b> Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2021, 2022 y 2023	CUMPLE
<b>c) Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro:</b> Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2021, 2022 y 2023	NO APLICA
<b>d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro:</b> Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 36 (treinta y seis) meses	NO APLICA
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA</b>	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021; 2022, 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	NO APLICA
Formulario 501 de los últimos años 2021; 2022, 2023 para contribuyentes del IRE SIMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos años 2021; 2022, 2023 para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos años 2021; 2022, 2023 para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA
IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>	
Demostrar la experiencia en equipos Informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023). Se podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado	CUMPLE
Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes)	CUMPLE
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b>	
Copia de facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023).	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
Patente municipal del municipio donde está asentado la empresa	CUMPLE

Según se observa en el cuadro "CUMPLE, NO CUMPLE" la empresa **CESAR INFORMATICA DE CESAR MANUEL ESCOBAR "CUMPLE"** con todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones como se puede observar en el cuadro más arriba.

*Abg. Alfredo Biancetto*  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

**DPTO. DE CAAGUAZÚ**  
INFORME DE EVALUACIÓN N° 14/2024

*Lic. Chanina Gayto*  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

*Abg. Victor Agüero*  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

Siguiendo con la con la verificación documental se continua la evaluación según los parámetros indicados precedentemente. -----

**DEMÁS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente seleccionado si reúnen los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar las documentaciones presentadas para determinar los rangos financieros. -----

**EL OFERENTE CESAR INFORMATICA DE CESAR MANUEL ESCOBAR ES CONTRIBUYENTE DE IRE SIMPLE. -**

Información financiera en equivalente de guaraníes	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Promedio	Coefficiente medio
<b>Información del Formulario 501</b>					
<b>Total Ingreso</b>	1.075.521.057	818.841.847	556.938.618	817.100.507	1,01
<b>Total Egreso</b>	1.075.107.418	808.801.084	551.046.758	811.651.753	

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera de la firma más arriba mencionada, **CUMPLEN** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicados. -----

**SELECCIÓN DE LA OFERTA:**

Este Comité Evaluador de ofertas en base a lo estipulado en la Ley 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y luego de analizar pormenorizadamente todas las documentaciones presentadas por las firmas oferentes, ha encontrado que la empresa CESAR INFORMATICA DE CESAR MANUEL ESCOBAR "**CUMPLE**" con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta evaluada más económica y conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada.-----

**RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **CESAR INFORMATICA DE CESAR MANUEL ESCOBAR** con RUC N° **3553525-3**, *cumplen sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 75 del Decreto N° 2264/24**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen la oferta evaluada con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referidas firmas la **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA USO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN"**, sistema de adjudicación por **EL TOTAL**, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2024, según el siguiente detalle:-----

**Abg. Alfredo Biancetto**  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú



**Lic. Chanina Gauto**  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

**Abg. Victor Agüero**  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú



Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Computadoras de escritorio - Básica con Windows	SATELLITE	CHINA	6	6.000.000	36.000.000
2	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	EPSON	CHINA	6	2.000.000	12.000.000
					<b>TOTAL</b>	<b>48.000.000</b>

**Total guaraníes:** Cuarenta y Ocho millones. -----

**Es nuestro informe. -**

**Abg. Alfredo Bianciora**  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

**Lic. Chanina Gauto**  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

**Abg. Victor Agüero**  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

